

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13477 Orden ECD/2324/2012, de 8 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 392 y 393, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sección del Pleno celebrada el día 3 de octubre de 2012 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 4 de octubre de 2012, con el número y referencia siguientes:

Lote número 392.—John Carter, 1783. «Las Meninas». Acuarela sobre papel. Medidas totales: 41 × 32,5 cm. Basado en el cuadro de Velázquez que en 1783 se encontraba en la colección Real. Precio de remate: 1200 euros.

Lote número 393.—John Carter, 1783. «Retrato ecuestre del Conde Duque de Olivares». Acuarela sobre papel. Medidas totales: 41 × 32,5 cm. Basado en el cuadro de Velázquez que en 1783 se encontraba en la colección Real. Precio de remate: 1.200 euros.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de remate de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de octubre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.